## LOS REPÁRTOS DE TIERRAS EN CARTAGENA DE INDIAS BAJO LOS AUSTRIAS

por

#### M.ª DEL CARMEN BORREGO PLA

## 1. IMPORTANCIA Y ORIGINALIDAD DEL TEMA: EL PROBLEMA DE LAS FUENTES

El estudio y análisis de los fenómenos relacionados con el reparto de tierras en Indias han alcanzado actualmente una importancia incuestionable dado que las consecuencias de los mismos —con sus dilatados y complejos fenómenos— han perdurado hasta nuestros días. La tierra en el nuevo continente va a convertirse en un factor muy digno de tenerse en cuenta, ya que al igual que en Castilla, servirá para mostrar el prestigio social de su propietario. No obstante, en Cartagena —al igual que en otras zonas, como por ejemplo México— también guardará otras connotaciones socioecómicas e incluso políticas tan importantes como para convertirse en causa o efecto — según los casos— de que el gobierno local estuviera monopolizado por unos pocos vecinos como luego veremos.

Efectivamente la necesidad de abastecimiento de la ciudad de Cartagena –dada su condición de puerto único– fue una de sus preocupaciones más constantes, que se vería paliada precisamente por la producción de las estancias agrícolas y hatos de ganado derivados de los citados repartimientos, que el cabildo otorgaba y cuyos beneficiarios eran mayoritariamente miembros de la citada institución. De esta forma dichos estancieros se irán conformando en un importante núcleo de poder, cuya actuación llegará a desafiar a la legislación vigente siempre y cuando la consideren lesiva para sus propios intereses. De esta manera la ciudad cartagenera se convertirá en el soporte ideal para un estrato social muy especial, el terrateniente, que con-

vivirá y mantendrá estrechos vínculos de todo tipo con otros afines a él, como el encomendero, el mercantil e incluso el militar, desautorizándose así las teorías que hasta hace poco tiempo consideraban a los dos últimos como únicos y exclusivos nervios del tejido social de la zona.

En esta difícil trayectoria histórica es en donde las fuentes documentales relativas a los mencionados repartos alcanzan su verdadera dimensión, dado que su innegable importancia contrasta con la escasez y parquedad de las mismas. Por el propio contenido del tema, el principal bloque de información debería encontrarse en la documentación relacionada con el cabildo, ya que en Cartagena era éste último el encargado de efectuar los repartimientos. Sin embargo, las noticias relativas al mismo que se guardan en el Archivo General de Indias de Sevilla, no ofrecen más que una utilidad meramente complementaria, potenciándose la dificultad por el hecho de que las —en teoría— existentes en Cartagena de Indias se encuentran por desgracia destruidas.

No obstante, dicha pérdida se hallaría en parte paliada por la aparición de dos transcripciones de las mercedes de tierras concedidas entre 1589 y 1631 y que formarían parte de sendas recopilaciones documentales elaboradas por dos estudiosos igualmente cartageneros del siglo XIX. El primero de ellos sería José Urueta Piñeres que la insertaría en su obra *Documentos para la Historia de Cartagena*, publicada en 1887. De ella se desprendería que en 1690 el escribano público Ignacio Sánchez de Mora habría efectuado un Traslado del Libro Registro de las Mercedes de Tierras estante en la sede del cabildo cartagenero. Dicha acción respondería a la petición efectuada por el escribano mayor de gobernación, Juan del Castillo y Artajona, ante el gobernador Martín de Cevallos en el sentido de que era de todo punto necesaria, ya que el citado Libro Registro «estaba siendo víctima de una plaga de comejen».

Con el paso del tiempo éste último debió perderse, quedando el referido Traslado como única referencia para desaparecer igualmente algunos años después, aunque antes de ello pudo ser transcrito en parte por Urueta <sup>1</sup>. Curiosamente unos años después de su aparición, el citado documento que nos ocupa, volvería de nuevo a ser publi-

<sup>1.</sup> Urueta, José: *Documentos para la Historia de Cartagena*. 6 vols., Cartagena, 1887-1894. Vol. I, págs. 149-181.

cado, formando parte en este caso de la obra titulada Documentos para la Historia del Departamento de Bolivar cuyo autor sería Eduardo Gutiérrez de Piñeres. Desgraciadamente para esta última colección documental sólo hemos tenido acceso a los años relativos al siglo XVI, debiéndonos basar para los posteriores en el resumen efectuado por el profesor -también colombiano- Adolfo Meisel<sup>2</sup>. Del contenido de ambas transcripciones se desprende que el estado de la documentación debía de ser lamentable, ya que las dos registran un gran número de espacios en blanco así como de anotaciones con el término «comido», lo que demostraría la dificultad de su lectura. Asimismo, existe una total coincidencia en ciertas confusiones cronológicas -por ejemplo el encabezamiento de 1593 cuando su contenido responde al año de 1595-, lo que nos induce igualmente a pensar que el texto original carecería en algunas partes de una redacción clara y precisa.

Asimismo, del cotejo de ambos textos se desprende un conjunto de interrogantes que hasta ahora no han podido ser despejados. En este sentido no existe ningún tipo de aclaración sobre la causa de que los repartos abarquen unicamente el período de tiempo transcurrido desde 1589 a 1631. Respecto a la fecha de inicio parece ser que es muy posterior al momento en que debió iniciarse el fenómeno, ya se tiene constancia de una real cédula fechada en 1543, por la que se ordenaba al cabildo que repartiese tierras entre los vecinos de mayor consideración con el fin de que construyesen sus estancias. Y en esta mismo línea el Visitador Melchos Pérez de Arteaga ordenaría en 1561 a los encomenderos que no sacasen indios de sus pueblos para que sirvieran en las estancias y hatos de ganado de su propiedad<sup>3</sup> Ouizás la causa de que todo este proceso no hava dejado huella en la documentación radique en que esta última pudo desaparecer en el incendio que sufrió la ciudad a mediados del quinientos. En cuanto a la fecha límite de 1631 las hipótesis son numerosas y no ofrecen so-

<sup>2.</sup> Gutiérrez Piñeres, Eduardo: Documentos para la Historia del Departamento de Bolivar. Cartagena, 1889, vol. II, págs. 159 y 395. Borrego Pla, Carmen: Cartagena de Indias en el siglo XVI. Sevilla, E.E.H.A., 1983, págs. 313-318 y 373-381. Meisel, Adolfo: Esclavitud, mestizaje y haciendas en la Provincia de Cartagena: 1533-1851. «Desarrollo y Sociedad» n.º 4 Julio 1980-CEDE, Uniandes, págs. 241-242.

3. El Príncipe al Gobernador de Cartagena. Valladolid, 21 de octubre de 1543. Friede, Juan: Documentos Inéditos para la Historia de Colombia, 10 vols., Bogotá. Academia Colombiana de la Historia, 1956-1960. Vol. III, págs. 84. Borrego, Cartagena, cit. págs. 186

cit. págs. 186.

luciones satisfactorias, a no ser que también en este caso la documentación se haya destruido, pués existe información en otras fuentes complementarias por la que se pondría de manifiesto como en 1773 seguían manteniéndose graves poblemas entre el cabildo y los concesionarios de tierras <sup>4</sup>.

Igualmente dentro de esta tónica de dificultad ya comentada se encontraría cualquier tipo de identificación e interpretación de los datos contenidos en dichas transcripciones, al ser el Traslado que les sirvió como base, extremadamente parco. Así sólo se registra la fecha de concesión, la ubicación geográfica, la extensión de la misma y el nombre y apellidos del beneficiario. Con respecto a la localización geográfica habría que destacar tres cuestiones. En primer lugar que los términos de localización serían muy vagos y en muchos casos habrían perdido vigencia. En este punto serían frecuentes las expresiones: «estaba en la parte que había pedido» o «distaba dos leguas de la ciudad», entre otras. Incluso y abundando en todo ello se registrarían repartos en los términos de Mompox, Tolú y María -tal y como muestra el Cuadro III- sin ningún tipo de especificación, a pesar de que la documentación únicamente hace referencia «a las mercedes de tierras de la ciudad de Cartagena»5. En cuanto a la extensión de las citadas concesiones a veces resulta imposible su verificación, pues se carece de unidad de medida para conceptos como «isleta» o «pedazo». Por último en lo relativo a la identidad de los posesionarios la labor resulta en extremo ardua, ya que se necesita una continua y prolongada búsqueda de datos de todo tipo que ayuden a perfilar al personaje en cuestión.

Toda esta problemática hace que cobren importancia relevante las fuentes tanto documentales como bibliográficas que incidan, aunque indirectamente, sobre el tema. Así destacarían las secciones de Santa Fe y de Contaduría existentes en el Archivo General de Indias. Por medio de la primera se ha llegado a conocer la composición del

<sup>4.</sup> Marco Dorta Enrique: Cartagena de Indias: la ciudad y sus monumentos. Sevilla, E.E.H.A. 1951, págs. 20-23. Borrego, Cartagena, cit., págs. 18-19. Meisel, Esclavitud. mestizaie y haciendas. cit., pág. 266.

villa, E.E.H.A. 1951, pags. 20-25. Borrego, Cartagena, Cit., pags. 18-19. Meisel, Esciavitud, mestizaje y haciendas, cit., pág. 266.

5. Urueta, Documentos, cit. Marco Dorta, Cartagena de Indias: la ciudad y sus monumentos, cit. Lemaitre, Eduardo: Historia General de Cartagena. 4 vols. Bogotá, Banco de la República, 1988. Bossa Herazo, Donaldo: Nomenclator Cartagenero. Bogotá, Banco de la República, 1981. Meisel, Esclavitud, mestizaje y haciendas, cit. Borrego, Cartagena, cit. y El abastecimiento en Cartagena de Indias. «Temas Americanistas» n.º 1 (Sevilla, 1982), págs. 2-4.

cabildo y sus afinidades y diferencias con los hacendados y encomenderos. A través de la segunda -Contaduría- se ha podido poner de manifiesto algunas noticias relativas al nivel de vida de la zona como los precios de los abastecimientos, los salarios de algunas autoridades o la trayectoria del tráfico portuario. Asimismo, puede considerarse una información de primer orden la contenida en el Tomo I de la obra de Urueta ya mencionada, en la que también se hace referencia a una numerosa y variada legislación dictada por el municipio referente a las estancias y hatos que circundaban la cuidad. Todo ello unido a las obras de Marco Dorta, Eduardo Lemaitre, Bossa Herazo, Adolfo Meisel e incluso diversos trabajos nuestros sobre Cartagena han constribuido para enmarcar todo este complejo proceso dentro de la estructura socioeconómica que le era propia, facilitando igualmente en gran manera las labores de identificación. Por último, los estudios de los profesores Chevalier, Tovar o Colmenares han ayudado a la elaboración de los necesarios análisis comparativos 6.

# 2. Cartagena en el Quinientos: la Incognita de las Primeras Concesiones

Como ya se ha expuesto anteriormente, muy pocas son las noticias referentes a los repartos de tierra anteriores a 1589. El primer testimonio indirecto de todo ello vendría dado por la también mencionada cédula de 1543 por la que se instaba al cabildo al reparto de tierra entre los vecinos más importantes de la ciudad, facilitándoseles así la construcción de sus estancias. La medida estaría inserta dentro de la política real tendente a que se multiplicasen los recursos de la provincia cartagenera. Ya en este sentido se habrían promulgado unos años antes la exención de impuestos durante cuatro años a todo aquello que trajera el vecindario para la labranza y cría de ganado, así como —durante tres— a todo tipo de ganado que introdujese en la ciudad. Incluso se llegó a ordenar a los oficiales reales de la misma que pusiesen precio a cien vacas propiedad de la Corona que habían

<sup>6.</sup> Chevalier, François: La formación de los latifundios en México. México, Fondo de Cultura Económica, 1975. Colmenares, Germán: Historia Económica y Social de Colombia. 2 vols. Medellín, 1979. Tovar, Hermes: Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México. «Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina». Simposio organizado por CLACSO, Roma 1975.

sido remitidas desde Santo Domingo con objeto de que pudieran ser adquiridas por el citado vecindario<sup>7</sup>.

De lo hasta aquí expuesto se desprendería que la escasez de abastecimientos sufrida por la zona tuvo que ser muy notable, dado el constante aumento poblacional, incentivado aún más en época de flotas. Y por si todo ello no fuera suficiente, no habría que olvidar la tardía fecha –1540– en que se autorizaron las primeras encomiendas cartageneras, por lo que hasta dicha fecha sus habitantes habrían estado sin percibir el maíz y la yuca que eran normalmente los productos en que tributaban este tipo de encomiendas <sup>8</sup>. Esta difícil situación influiría en el precio de los abastecimientos que llegaron a alcanzar precios elevadísimos. Así por aquellos años la pipa de harina se pagaba a 50 pesos y la de vino a 40 (sic), mientras que el quintal de bizcocho estaba a 13 pesos, la arroba de carne fresca a 4 reales y la de carne salada –así como el perenil de tocino– a 2, cantidad esta última que llegó a alcanzar también el aceite <sup>9</sup>.

No es pues arriesgado el pensar que la posesión y el cultivo de la tierra presentasen un creciente interés para futuras y cada vez más numerosas peticiones de tierra al cabildo, cuyos miembros —algunos de ellos también encomenderos— fueron paradójicamente los que obtuvieron las más voluminosas y mejores concesiones, aprovechando que eran los únicos facultados para otorgarlas. En esta línea el visitador Melchor Pérez de Arteaga prohibió en 1561 el que los encomenderos sacasen «indios de sus pueblos para servir en sus estancias y hatos de ganado», recibiendo asimismo información de los dueños de estos últimos en la que se especificaba que sólo contrataban para el citado trabajo a indios ladinos que cobraban un sueldo de seis pesos, mientras que los gañanes únicamente percibían tres. En cuanto al abuso de que los mismos vecinos fuesen a la vez encomenderos, poseedores de tierra y cabildantes, llevó al rey a dictar en 1564 una real cédula en la que únicamente se facultaba al gobernador para que

<sup>7.</sup> RC del 21 de octubre de 1543, cit. Reales Cédulas a los Oficiales Reales de Cartagena. Madrid, 8 de diciembre de 1533, 8 de noviembre de 1539, 11 de febrero de 1540. Serrano y Sanz: Cedulario de las provincias de Cartagena y Santa Marta. Madrid, 1913, págs. 365-366. Friede, Documentos, cit., vol. V, págs. 130. Borrego, El abastecimiento, cit. pág. 3.

<sup>8.</sup> Borrego, Cartagena, cit. págs. 47-48 y capítulo II. El abastecimiento, cit., págs.

<sup>1-2.</sup> Meisel, Esclavitud, mestizaje y haciendas, cit., págs. 231-235.
9. Lorenzo de Estopiñan a SM. Cartagena s/d 1538. Friede, Documentos, cit. vol. IV, pág. 279. Meisel Esclavitud, mestizaje y haciendas, cit., pág. 231.

pudiese «poner postura» a los mantenimientos y no así al municipio, ya que éste «estaba copado por los encomenderos que a la vez son comerciantes». Se intentaba así regular el sistema de precios de los mantenimientos, pero todo resultó inútil. En 1572 el licenciado Salazar informaba al Consejo de Indias «que tanto los alcaldes como los regidores eran dañosos, porque no sólo eran encomenderos sino comerciantes y monopolizaban todo el abastecimiento de la ciudad» 10.

Sin embargo, las irregularidades seguirían produciéndose y los cartageneros centraron su afán en el cultivo de la tierra y la cría de ganado -vacuno y porcino- dada la favorable coyuntura económica anteriormente expuesta. Es por ello que el cabildo se vio obligado a prohibir el que se labrase ninguna estancia ni roza sin su permiso, bajo pena de perder lo que se hubiese labrado 11. Con el paso del tiempo el interés por este tipo de producción se fue acrecentando, sobre todo al convertirse en el eje de una cada vez más próspera exportación, por lo que la respuesta del municipio fue inmediata. Intentó intensificar la producción, aunque procurando supervisar su comercialización en el exterior de la provincia para evitar el desabastecimiento de la misma. En este sentido se prohibió -bajo pena de 10 pesos la primera vez y 100 azotes la segunda- el sacrificio de vacas y de crías porcinas- en este último caso bajo multa de 200 pesos. Igualmente y para un mayor control sanitario se obligó al vecindario a no matar ningún tipo de res en su casa sino en los lugares designados para ello -carnicería y a partir de 1582 en el matadero-, ordenándose a los criadores que sólo pudiesen quedarse con una parte de los lomos, para que el resto lo vendiera el carnicero por menudo a toda aquel que lo solicite 12. Parece que entre los vecinos la carne preferida fue en un principio la de porcino, aunque posteriormente sus apetencias se dirigieron al vacuno, dado su precio más asequible tal y como se demostraría en los precios que en 1588 regían en la carnicería cartagenera, en donde el arrelde de vacuno estaba en 4 reales mientras que el de porcino costaba 16. Fenómeno fácilmente

<sup>10.</sup> RC al Gobernador de Cartagena. Madrid, 26 de diciembre de 1564 y el Licenciado Salazar al Consejo de Indias. Madrid, 1 de julio de 1572. Ambas contenidas en Borrego, Cartagena, cit., págs. 186, 189, 294 y 376.

11. Ordenanza municipal, 15 de septiembre de 1553. Publicada por Urueta en

Documentos, cit. y recogida por Borrego, Cartagena, cit., apéndice III, pág. 481.

12. Ordenanzas municipales, 5 y 8 de julio de 1569, 19 de julio de 1559, 4 de noviembre de 1583. Ibidem, págs. 503, 490, 485, 499.

explicable ya que para la exportación se prefería especialmente el segundo, al ser más fácil su conservación en forma de tocino o carne salada 13.

No obstante, toda esta legislación no debió ser cumplida en todos sus términos, puesto que seguirían siendo reiterativas a lo largo de todo el siglo las prohibiciones referentes a que no se sacasen de la ciudad sin permiso del gobernador ni puercos ni maíz, y que este último no se vendiese a más alto precio del estipulado, bajo amenaza en todos los casos de graves penas pecuniarias y pérdida de las respectivas mercancías 14. Tan importante sería la venta de todos estos abastecimientos, que fue la causa indirecta de los graves disturbios que se produjeron en los años setenta del siglo XVI con motivo de la retasa dictada por el Visitador Diego de Narváez por la que se disminuía la tributación de maíz y se prohibía la de yuca. Los encomenderos apoyados por los estancieros y cabildantes se negaron a obedecer al Visitador, alegando que la disminución en el tributo del maíz sería muy negativa para sus propias economías y para el mantenimiento de la provincia y que la siembra de la yuca no suponía un trabajo adicional para el indio, pues desde siempre había estado acostumbrado a ello. Los problemas con la audiencia santafesina estallaron, sobre todo porque ésta no estaba dispuesta a desautorizar a su visitador. Pero el sector encomendero presionó al gobernador y al Consejo de Indias, consiguiendo que en 1577 después de muchos avatares, que quedase en suspenso la mencionada retasa. El maíz pues, permanecería como producto básico de exportación y para el consumo de la flota, mientras que la yuca se convertiría en el eje de la dieta alimenticia de los habitantes de la ciudad 15.

Por su parte, parece que también las huertas debieron tener su importancia, estando localizadas bien en el campo, bien en las casas de la ciudad que a veces solían contar con un pequeño huerto, lugar frecuente de ocupación para los servidores domésticos -tanto indios ladinos como esclavos negros-. Su producción tuvo que ser muy variada, pues el propio López de Velasco e incluso Frav Pedro Simón

<sup>13.</sup> Borrego, El abastecimiento, cit., pág. 4.
14. Ordenanzas municipales, 22 de agosto de 1567, 22 de junio de 1573, 7 de enero de 1575, 17 de junio de 1588 y 5 de junio de 1589. Publicadas por Urueta en Documentos, cit. y recogida por Borrego, Cartagena, cit., apéndice III, págs. 488-489, 493-495, 502-503. Borrego, El abastecimiento, cit., pág. 3.

<sup>15.</sup> Borrego, Cartagena, cit., pág. 219-225.

la describen en sus obras: «coles, berenjenas, lechugas, rábanos, melones, sandías, hierbabuena, perejil, -este último poco y ruin- granadas, uvas... Hay abundancia de todo género de agrio, que se da muy bien con otras frutas de la tierra, en especial unas que llaman nísperos bien diferentes a los de Castilla» 16. La importancia de estas hortalizas llegaría a ser muy grande, ya que ayudaría a mantener una alimentación equilibrada -dada la dureza del clima- no sólo entre los vecinos de la cuidad, sino también entre los numerosos viajeros que iniciaban o finalizaban la ruta del Magdalena. Su comercialización fue constante en las numerosas «ventas» que poblaban el río y en donde llegaron a alcanzar precios nada desdeñables. Asi durante 1588 en la Venta del Ingenio, propiedad del cabildante Pedro Coronado, se adquirían melones, plátanos, cebollas, piñas, naranjas, uvas, higos, coles y lechugas cuyos precios oscilaban entre medio y un real, cantidades que paradójicamente eran similares a la de otro tipo de abastecimientos como pescado, huevos, o un arrelde de vaca cocida 17.

Hacia 1589 –época en que comienzan los repartos de tierras registrados por Urueta y Gutiérrez de Pieñeres– el afán por ellas tenía que ser muy notable, ya que un año antes el cabildo se había visto obligado a dictar una nueva ordenanza por la que se concedía a los poseedores de las mismas el plazo de un año para que las pusiesen en cultivo, pues de lo contrario las perderían, «ya que muchas personas que tienen mercedes de este cabildo de tierras para estancias, se las tienen desiertas y despobladas y no hacen caso de ellas y es ocasión de que se provean a otras personas» 18.

## 3. El Acaparamiento de la Tierra: La Formación de las Grandes Propiedades

A medida que el quinientos tocaba a su fin y la coyuntura histórica de Cartagena de Indias se iba oscureciendo más y más, la tierra –considerada como un bien seguro en aquel laberinto de acon-

<sup>16.</sup> López de Velasco, Juan: Geografía y Descripción Universal de las Indias. Madrid, Boletín de la Sociedad Geográfica, 1894, pág. 286. Simón, Fray Pedro: Noticias Historiales de la Conquista de Tierra Firme en las Indias Occidentales. 5 vols. Bogotá, 1882, vol. V, cap. LXIII, pág. 365.

<sup>17.</sup> Borrego, Cartagena, cit., págs. 314, 394-401. Lemaitre: Historia General de Cartagena, cit., vol. II, págs. 149-153.

<sup>18.</sup> Ordenanza municipal, 12 de mayo de 1588. Publicada por Urueta en Documentos, cit. y recogida por Borrego, Cartagena, cit., apéndice III, pág. 502.

tecimientos históricos-, siguió manteniendo un valor en constante alza y el deseo de todo cartagenero que se preciase fue la adquisición de una parte de la misma. Ya el ataque de Drake a la capital de la gobernación en 1586 había supuesto par el vecindario un desembolso de 120.000 ducados en concepto de rescate 19, pero los problemas no habían hecho más que comenzar. La posterior Visita en 1610 del Oidor de Santa Fé Juan de Villabona produciría por su -en opinión de los encomenderos- baja retasa tan gravísimos altercados, que en muchos casos recordarían los desencadenados por la actuación de Narváez años atrás. El cabildo debió suplicar a la Corona «que eximiese a la gobernación de Cartagena de Visitas de semajante índole». Una posterior plaga de langosta y una gravísima epidemia de viruelas desatada en 1620 completarían el marco ciudadano. Los efectos de esta última afectarían tan negativamente a la población indígena, que el citado municipio volvió a rogar a la Corona en esta ocasión para que llevase a Cartagenas indios procedentes del Brasil, Marañón o Amazonas «que hubiesen sido rescatados de los caribes o que fuesen prisioneros de guerra» para que trabajasen en las estancias y hatos de ganado, dada la disminución de los naturales de aquella provincia y el elevado precio que alcanzaban los esclavos negros en la misma 20.

Todas estas circunstancias tuvieron que incentivar las concesiones de tierras que alcanzaron desde 1589 a 1631 -según Urueta- un total aproximado de 285 repartiéndose entre todas ellas un volumen global de 942,5 caballerías -como queda reflejado en el Cuadro I. Aunque por razones obvias no se han contabilizado 11 títulos que unicamente confirmarían posesiones anteriores pertenecientes a ciertos vecinos, por lo que difícilmente registran algún tipo de medida, así como otras 49 mercedes imposibles de cuantificar bien porque la propia transcripción -dadas las dificultades del original- no ha podido recogerlas, bien porque se encontrarían especificadas en «pedazo, pedacillo, isla, isleta, tierras o almudes». Cifras todas ellas que contrastarían en un pequeño porcentaje con las ofrecidas por Gutiérrez de Piñeres para la misma época, que según el resumen efectuado por el profesor Meisel, arrojarían un balance de 341 concesiones de

<sup>19.</sup> Borrego, Cartagena, cit., pág. 96. 20. Cabildo a S.M. Cartagena, 26 de octubre de 1619. A.G.I. Santa Fe, 63. RC a la Audiencia de Santa Fe. Madrid, 22 de febrero de 1627. A.G.I., Santa Fe, 988, vol. VI, fols. 128-129. Meisel, Esclavitud, mestizaje y haciendas, cit., págs. 237-238.

las que 287 lo serían en caballerías —con un total de 962,5— mientras que 54 representarían aquellas otras cuya medición resultaría por una u otras razones imposible de averiguar <sup>21</sup>.

De todas formas puede aceptarse que el tipo de medida más generalizada en estas concesiones sería la caballería que según las Ordenanzas de Poblamiento de 1573 equivalía a «un solar para una casa de cien pies de ancho, doscientos de largo y todo lo demás como cinco peonías». La peonía a su vez implicaba: «cien fanegas de tierra de labor de trigo o cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huertas y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierras de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien oveias y veinte cabras». Si tenemos en cuenta que la caballería constaba de cinco veces las extensiones anteriormente expuestas, no es difícil afirmar que las mercedes concedidas debieron ocupar la mayoría del territorio del partido de la ciudad. No obstante, hasta ahora resultaría muy difícil trasladar estas medidas a los sistemas actuales, va que los cálculos variarían mucho según los autores y el lugar indiano del que se trate. Así si para los profesores Chevalier y Tovar la caballería mexicana equivaldría a 43 hectáreas, medida tal vez extrapolable a otras zonas, sin embargo, para los profesores Colmenares, Meisel y Gómez, la citada medida para la zona cartagenera ascendería a 427 hectáreas, ya que en esta gobernación la caballería tendría una extensión de 50 fanegas de la época, cada una de las cuales mediría aproximadamente 8 hectáreas y 5.410 metros cuadrados 22.

<sup>21.</sup> Mercedes de tierras concedidas por el cabildo de Cartagena de Indias desde 1589 a 1631. Urueta, *Documentos*, cit., págs. 149-181. Meisel, *Esclavitud, mestizaje y haciendas*, cit., pág. 242

haciendas, cit., pág. 242.

22. Ordenanzas de Poblamiento, Segovia, 13 de julio de 1573. Madrid, Ministerio de la Vivienda, 1973, pág. 78. Chevaliar, La formación de los latifundios en México, cit., pág. 82. Tovar, Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en México, cit., pág. 145. Colmenares, Historia Económica y Social de Colombia, cit., vol. II, pág. 175. Meisel, Esclavitud, mestizaje y haciendas, cit., pág. 240. Gómez, Simón: Medidas Agrarias Antiguas. «Boletín Historial» n.º 147, Cartagena 1970.

CUADRO I Numero Aproximado de las Concesiones de Tierras Otorgadas por el Cabildo de la Ciudad de Cartagena de Indias 1589-1631 (1)

Fecha	Número de Concesiones	Número de Caballerías	Fecha	Número de Concesiones	Número de Caballerías
1589	2	2	1612	2	4
1590	8	20	1614	8	23
1591	4	8	1615	9	20
1592	5	10	1616	11	39
1595 (2)	9	21	1617	18	50
1596	13	37,5	1618	23	92
1597 (3)	20	55	1619	6	17
1598	7	17	1620	13	67
1599	14	42	1621	6	19
1600	15	50	1622	1	4
1601	6	20	1623	4	17
1602	6	18	1624	8	31
1603	2	4	1625	5	12
1604	1	4	1626	7	24
1605	2	8	1627	7	23
1606	2	12	1628	12	62
1608	3	8	1629	8	29
1609	2	6	1630	15	44
1610	1	4	1631	4	11

TOTAL: Concesiones 285 Caballerías 942,5

- (1) Urueta Jose: Documentos para la Historia de Cartagena, cit., vol., I, págs. 149-181.
- (2) En el texto el encabezamiento registra el año de 1593, pero las respectivas concesiones llevan fecha de 1595.
- (3) En el texto el encabezamiento registra el año de 1597, aunque la primera concesión lleva fecha de 1595 y el resto de las mismas no se encuentran especificadas, constando únicamente «en dicho año», por lo que hemos creido conveniente respetar en este caso el ordenamiento del autor, ya que hasta ahora no contamos con elementos de juicio suficientes para despejar estas incógnitas.

Por su parte el número de caballerías otorgadas en cada concesión estaría entre 2 y 4, aunque hubo casos en que se concedió un

número mayor, como por ejemplo 6, tal y como ocurrió con Luis Cortés de Mesa, Alonso de Villoría o Baltasar de la Cruz entre otros. Incluso existió un caso excepcional, el de Juan de la Hoz que el 6 de diciembre de 1618 recibió un lote de 10 caballerías. No obstante fue muy frecuente el que un solo poseedor gozase de varias mercedes, tal v como se recoge en el Cuadro II. Estas podían serle otorgadas en lugares diferentes lo que potenciaría la creación de propiedades diversas, o bien en un mismo lugar, ampliándose en este caso el fundo que va estaba establecido con anterioridad. Tal sería el caso de Alonso de Villoria al que en 1605 se le concedieron 6 caballerías «en el sitio donde había tenido un rancho» o el de Alonso de la Fuente que en 1610 recibió 4 caballerías en María «desde la estancia que allí tiene hasta el arroyo del Caymán». Circunstancias todas ellas ilustrativas de un fenómeno que se dió con cierta frecuencia<sup>23</sup>.

La mayor parte de los 285 repartos anteriormente mencionados fueron entregados -siempre según Urueta- en el siglo XVII con un total de 207 que supondrían 722 caballerías, siendo muy amplia la zona geográfica que abarcaron. Las islas de Baru, Cares, los aledaños del canal de Bocachica, la Punta de Canoa, la Laguna del Estero, los pastizales de La Corucha, los alrededores de Santa Catalina e incluso de San Lázaro –a pesar de que en este último se hallaba enclavado el lazareto del mismo nombre- sucumbieron ante este afán de tierras. Hasta la zona comprendida entre Cenapote y Tesca que desde 1577 era considerada como ejido municipal, cayó en gran parte presa de esta voragine<sup>24</sup>. Sin embargo, este proceso no pararía, sino que seguiría extendiéndose más y más. Al igual que en otros lugares de Indias una gran parte de las tierras comunales indígenas -ubicadas en el partido de la ciudad de Cartagena- fueron asimismo absorbidas, mutiladas o afectadas de mil maneras distintas. Los conflictos no tardaron en presentarse cuando los acaparamientos de tierra comenzaron a lesionar a aquellos pueblos cuyos naturales habían estado a aún estaban encomendados. Tal fue lo que aconteció en Alipaya, Baranoa, Carnapacoa, Carococo, Cocon, Cipacua, Cospisque, Choa, Granada, Guayapo, Guananta, Mahates, Malambo, Matarapa, Matuna, Mazaguapo, Paluato, Piojón, Tameme, Tigua, Timiraguaco, Tocahagua,

<sup>23.</sup> Mecedes de tierras, Urueta, Documentos, cit., págs. 149-181.
24. Ibidem. Ordenanza municipal, 11 de enero de 1577. Publicada por Urueta en Documentos, cit. y recogida por Borrego, Cartagena, cit., pág. 496.

Turbara, Turbaco, Usiacuri y Zapana. En este sentido Francisco de Villagran, encomendero de Turbaco, Cipacua, Carex y Paluato conseguiría por real cédula de 1624 «que los dueños de estancias y hatos vecinos dejasen de molestar a sus indios, en cuyas tierras -de por si muy reducidas- introducían su ganado para que pastase e incluso se habían atrevido a sembrar y cultivar sementeras» 25.

Zona asimismo en extremo apetecible para el vecindario sería toda la ribera del Magdalena, no sólo por la proximidad del agua en un lugar tan escaso de este bien, sino porque la cercana presencia del río significaba un más rápido y barato transporte de la producción. Estas ventajas pesaron más que los inconvenientes y rápidamente se pobló toda la zona a pesar del peligro constante de los cimarrones, negros esclavos huidos de sus amos que se dedicaban al asesinato y al pillaje y que fueron un verdadero quebradero de cabeza durante todo el tiempo de la colonia 26. Igualmente los alrededores de la Ciénaga de Matuna fueron repartidos, revalorizándose en mucho dichas propiedades, ya que la mencionada ciénaga era rica en agua potable en una tierra cuyas condiciones climáticas y orográficas se mostraban tan duras, que únicamente se podía destinar el agua de lluvia para el consumo humano. El propio gobernador Martín de las Alas habría querido en 1570 construir un acueducto desde Matuna a la cuidad, pero la falta de fondos -destinados por orden real a las fortificaciones- haría fracasar el proyecto. Asimismo y como nota curiosa sería destacables las concesiones -contenidas en el Cuadro III- efectuadas por el cabildo de Cartagena en los restantes partidos de la gobernación como María, Mompox y Tolu a pesar de que cada uno de ellos contaba con su propia institución municipal, sin que hasta ahora podamos aportar ninguna noticia sobre el particular 27.

27. Mercedes de tierras, Urueta, Documentos, cit., págs. 149-181. Borrego, Car-

tagena, cit., págs. 75-76 y 270-271.

<sup>25.</sup> Mercedes de tierras, Urueta, *Documentos*, cit., págs. 149-181. RC al Gobernador de Cartagena. Madrid, 21 de junio de 1624. A.G.I., Santa Fe 988, vol. VI, fols. 88-89. Borrego, Cartagena, cit., págs. 457-472.

<sup>26.</sup> Borrego, Cartagena, cit., págs. 395, 429-435. RC al Cabildo de Cartagena. Madrid, 3 de septiembre de 1624. A.G.I., Santa Fe, 988, vol. VI, fols. 93-94. Escalante, Aquiles: El negro en Colombia. Bogotá, Facultad de Sociología, 1964, págs. 114-117. Lemaitre: Historia General de Cartagena, cit., vol. II, págs. 177-193.

## CUADRO II

Poseedores de Tierra en Cartagena de Indias que Fueron Beneficiarios de Varias Concesiones en el Partido de la Ciudad 1589-1631 (1)

Poseedor	Fecha de Concesión	Número de Caballerías
Capitán Alonso	6-IX-1597	6
•	20-IX-1597	4
Ambrosio Arias de Aguilera	23-II-1627	2
S	10-VII-1628	6
Diego Ballesteros	29-VIII-1602	2
C	8-VIII-1629	4
Andrés Banquecel	30-IV-1616	2
-	25-I-1618	4
	11-XI-1618	6
	19-III-1620	3
	10-III-1631	2
Fernando Castellar	2-V-1591	2
	19-XII-1596	4
Pedro Coronado	30-VI-1590	2
	12-XII-1590	4
Alonso Cuadrado	8-V-1608	4
	5-V-1617	4
	7-VII-1618	4
	8-X-1626	6
	26-XI-1626	1
	7-XII-1628	8
	30-VII-1629	1
Agustín de Baraona	5-X-1617	4
	19-XI-16 <b>2</b> 0	2
	12-XII-1630	4
Celedón de Castelbondo	20-XI-1614	2
	20-X-1617	4
Pedro de Heredia (sic)	17-XI-1590	2
	29-XI-1595	3

<sup>(1)</sup> Urueta, José: Documentos para la Historia de Cartagena, cit., Vol. I, págs. 149-181.

Poseedor	Fecha de Concesión	Número de Caballerías
Francisco de Maldonado	7-XI-1596	6
	1-I-1598	2
	8-X-1599	4
	16-XI-1599	4
Alonso de Mendoza	22-IX-1590	4
	7-VIII-1591	2
	21-I-1595	3
	20-VI-1595	1
	13-X-1596	2
	8-X-1599	4
Juan de Villoria	10-IV-1600	4
<b>J</b>	20-XI-1600	3
		(como tutor de los hijos
		de Francisco Maldonado)
Rodrigo de Zárate	19-II-1615	2
5	3-III-1615	1
García de Zerpa	14-II-1602	2
•	26-?-1630	4
Antón del Río	28-I-1616	2
	12-XII-1630	2
Alonso de la Fuente	13-IX-1601	4
	21-VI-1610	4
Diego Fernández Calvo	17-IX-1590	4
8	10-II-1598	2
	23-XII-1614	3
	16-IV-1616	4
Diego García de Meneses	7-XII-1616	2
0	29-III-1618	2
Pedro Gómez de Herrera	30-IV-1616	8
	3-I-1627	8
	19-VII-1630	4
Diego González	5-IV-1619	4
	12-X-1630	2
	21-XI-1630	4
Andrés Jiménez	?-III-1615	4
-	27-IV-1623	6
López de Estrada	5-X-1617	4
•	29-III-1618	2

Poseedor	Fecha de Concesión	Número de Caballerías
Hernán López de Mora	25-IX-1600	2
	?-V-1618	2
	20-V-1624	4
Nuño Martín	24-X-1600	4
	10-X-1601	4
	23-VIII-1606	4
Alonso Martín Hidalgo	1-IX-1617	2
	26-VII-1618	4
	30- <b>I</b> -1620	4
	30-V-1628	3
Juan Martínez Jiraldo	11-I-1618	3
	18-VII-1625	2
Francisco Mejía Ortiz	28-V-1625	4
	31-I-1630	4
Alonso Mendoza	17-II-1600	2
	10-IV-1600	4
	4-V-1601	2
	24-IX-1615	2
Juan Núñez Marmolejo	20-X-1617	4
	26-V-1618	4
Gregorio Ortiz de la Maza	?-V-1618	2
	6-XII-1618	8
Gonzalo Pérez de Medrano	10-X-1619	3
	8-XI-1619	2
Luis Polo del Aguila	1-IV-1598	4
G	2-XI-1599	4
	29-XI-1618	2
	19-XI-1620	6
Alonso Ramírez Arellano	8-X-1626	5
	30-V-1628	6
Juan Rodríguez de la Vega	17-IX-1615	3
	19-I-1617	1
	16-XII-1619	2
Juan Antonio Sabariego	21-II-1602	4
	11-II-1609	4
	10-IX-1616	4
	4-VII-1620	8

Poseedor	Fecha de Concesión	Número de Caballerías
	27-VIII-1621	2
	23-II-1627	2
	8-VIII-1629	4
Francisco Sánchez	5-V-1590	3
	27-XI-1599	1
	10 <b>-I</b> V-1600	2
	19-IX-1602	2
Juan de Simancas	4-II-1616	4
	8-XI-1621	4
	30-V-1628	4
Pedro Vázquez Buezo	21-IV-1625	2
	30-V-1628	4
	30-VII-1629	2
	12-XII-1630	3

En cuanto al número y condición social de todos estos beneficiarios habría que decir que son todas ellas cuestiones muy difíciles de evaluar, ya que sería necesario un estudio mucho más amplio del que tenemos marcado para este trabajo. Sin embargo podemos adelantar algunos datos que servirían como muestra muy aproximada de la situación. Las 285 concesiones de tierras nombradas con anterioridad fueron repartidas entre 201 beneficiarios, de los que 11 no han podido ser identificados ni siguiera en la transcripción de Urueta. De los 190 restantes, la mayor parte de ellos -122- recibieron sus mercedes en el seiscientos, así como 55 en la centuria anterior, existiendo un pequeño porcentaje de 13 que las conseguirían a lo largo de ambos siglos -finales del siglo XVI e inicios del XVII-. Como norma general todos ellos fueron varones, de raza blanca, a excepción de tres negros horros, un indio y siete mujeres -dos de ellas viudas-. De la totalidad de dichas mujeres habría que destacar a Luisa de Saavedra, poseedora de 2 caballerías entre Cospisque y Turbaco. Posiblemente fue hija de Rodrigo de Saavedra, encomendero, miembro de la hueste de Pedro de Heredia -fundador de Cartagena- y principal promotor de un motín contra él a causa del otro extraido del Cenú, desempeñando asimismo el cargo de contador de la ciudad desde 1534 a 1564<sup>28</sup>.

<sup>28.</sup> Mercedes de tierras, Urueta, Documentos, cit.

Respecto a la profesión de todos estos varones blancos se observa que fue muy variada, pero siempre dentro del estamento social superior. Según el Cuadro IV los hubo militares, algunos de ellos -Cuadro II y III- con un gran número de concesiones como Andrés Banquecel con 29, Luis Polo del Aguila y Alonso de Mendoza con 16, Pedro Gómez Herrera con 20 e incluso Juan Antonio Sabariego con 28. De todas formas no parece probable que la condición militar correspondiese en todos los casos a un título profesional, sino más bien honorífico, circunstancia esta muy normal en Cartagena, ya que muchos vecinos recibían dicha distinción al ofrecer sus personas, armas y haciendas en la defensa del territorio frente a los numerosos ataques de piratas y cimarrones que lo asolaron. Igualmente existieron poseedores religiosos, distinguiéndose en este sentido Martín Polo, presbítero y familiar de Diego Polo -según registra el Cuadro V-, Luis Barreto que fue depositario general, Diego Ballesteros y Andrés González, curas respectivas de los pueblos de Turbara y Turbaco respectivamente, Antonio Verdugo, chantre de la Catedral y también el rector de la Compañía de Jesús, Baltasar Masourg, e incluso hubo alguna concesión al propio Convento de Santo Domingo. Asimismo las hubo pertenecientes a profesiones liberales como escribanos, cirujanos, licenciados y también a mercaderes. Pero el caso más curioso fue el que del ingeniero militar Cristóbal de Roda –primo del también ingeniero militar Juan Bautista Antonelli «El Mozo»- que efectuó importantes obras de fortificación en la ciudad y bahía de Cartagena y que en 1618 se le concedía por parte del cabildo de la mencionada ciudad 4 caballerías en el término de Tolú<sup>29</sup>. Sin embargo, los núcleos de poder más importantes estarían en manos de los cabildantes y encomenderos, relacionados ambos entre si y que fueron los que ostentaron los niveles más elevados de influencias socioeconómicas e incluso política según se desprende de los Cuadro IV v V. Su actuación con respecto a la ciudad se movería dentro de unos tintes claroscuros. Pues si bien obstaculizaron las Visitas de las autoridades a los naturales, monopolizaron los abastecimientos y legis-

<sup>29.</sup> Las concesionarias serían: Leonor de Ayala, María Carrillo, Melchora de Marín, Ana Mallera –viuda–, Luisa de Saavedra, Lusia Gutiérrez y Francisca López –viuda de Torres–. Por su parte los negros horros serían Gaspar de Mendoza, Lucas de Soto y Francisco Moreno. En cuanto al indio aparecería identificado como Francisco Hernández, Ibidem. Borrego, Cartagena, cit., capítulos V y VI. Marco, Cartagena de Indias: la ciudad y sus monumentos, cit., págs. 93-96.

laron unas leyes que ellos mismos a veces incumplían, también es cierto que Cartagena –a pesar de atravesar épocas muy duras— se fue engrandeciendo paulatinamente, convirtiéndose en una de las plazas más importantes de América. El perímetro urbano fue mejorando en salubridad e higiene y enriqueciéndose con obras de canteria importantes –muelles, catedral carnicería, edificio del cabildo, conventos, hospitales...—, las fortificaciones fueron encontrando paulatinamente su lugar, el comercio de todo tipo tuvo un desarrollo cada vez más creciente y los ataques piráticos tan frecuentes en la zona –Roberto Baal, Martín Cote, John Hawkins, Francis Drake— fueron repelidos con mayor o menor éxito según las ocasiones <sup>30</sup>.

CUADRO III

CONCESIONES DE TIERRAS EFECTUADAS POR EL CABILDO DE LA CIUDAD DE

CARTAGENA DE INDIAS EN LOS PARTIDOS DE

MARÍA, MOMPOX Y TOLU. 1610-1630 (1)

Fecha de Concesión	Número de Caballerías
25-I-1618	4
11-XI-1618	6
7-VII-1618	4
29-III-1618	4
8-VII-1619	2
30-IV-1616	4
21-VI-1617	4
21-VI-1610	4
26-?-1630	4
16-IV-1616	4
30-IV-1616	3
	25-I-1618 11-XI-1618 7-VII-1618 29-III-1618 8-VII-1619 30-IV-1616 21-VI-1617 21-VI-1610 26-?-1630 16-IV-1616

(1) Urueta, José: Documentos para la Historia de Cartagena, cit., Vol. I, págs. 149-181.

<sup>30.</sup> Ibidem. Zapatero, Juan Manuel: Historia de las Fortificaciones en Cartagena de Indias. Madrid, Cultura Hispánica, 1979. Lemaitre, Historia General de Cartagena, cit.

Poseedor	Fecha de Concesión	Número de Caballerías
Luisa Gutiérrez	25-I-1621	4
Cristóbal Her?	30-I-1620	4
Francisca López	24-II-1612	2
Francisco López Nieto	?-V-1618	2
Juan Núñez Marmolejo	20-X-1617	4
	26-V-1618	4
Gregorio Ortiz de la Maza	?-V-1618	2
Juan Bautista Segovia	25-I-1618	3
Pedro Vázquez Buezo	30-V-1628	4
	30-VII-1629	2
MOMPOX Poseedor	Fecha de Concesión	, Número de Caballerías
roseedoi	recha de Concesión	Tumero de Cadanerias
Andrés Banquecel	22-IV-1624	2
TOLU		
Poseedor	Fecha de Concesión	Número de Caballerías
Juan de Hita Ledesma Cristóbal de Rodas	12-III-1622 7-VII-1618	4 4

Militares

#### **CUADRO IV**

Condicion Social de Algunos de los Beneficiarios de las Concesiones de Tierras Efectuadas en Cartagena de Indias, 1589-1631 (1)

Andrés Banquecel. Alonso Berrocal.	López de Estrada. López de Treviño.
Juan Calvo de Orihuela.	Nuño Martín.
Luis de Aguila.	Diego Matute.
Pedro de Arce.	Alonso Mendoza Carvajal.
Agustín de Baraona.	Francisco Montiel.
Alonso de Mendoza.	Luis Polo del Aguila.
Baltasar de Orellana.	Juan Antonio Sabariego.
Juan de Rada.	Francisco Sánchez.
Pedro Gómez Herrera.	Domingo Tartaz de Salazar.
Andrés Jiménez de Enciso.	
Religiosos	
Diego Ballesteros.	Baltasar Masourg.
Luis Barreto.	Martín Polo.
Andrés González.	Antonio Verdugo.
Ingenieros Militares	
Cristóbal de Roda.	
Cirujanos	
Gaspar Ternero.	
<u>Licenciados</u>	
Luis de Vizdmos.	Gonzalez de Mendoza.

(1) Urueta, José: Documentos para la Historia de Cartagena, cit., Vol. I, págs. 149-181. Bonego Pea, Carmen: Cartagena de Indias en el siglo XVI, cit., caps. V y VI.

Escribanos	<del></del>
Francisco	Núñez.

Mercaderes

Juan Gómez.

#### Encomenderos

Gaspar Bernal.

Francisco Coronado.

Pedro Coronado.

Alonso de Mendoza.

María de Villoria.

Juan de Villoria.

Hernández Calvo.

Diego Polo.

Gabriel Polo.

Luis Polo.

#### Cabildantes

Andrés Banquecel. Francisco Maldonado.

Diego Caro.

Pedro Coronado.

Francisco de Alva.

Alonso de Mendoza.

Juan Polo.

Martín Polo.

Andrés Jiménez. Juan Ruiz de la Vega. Francisco López Treviño. Juan Antonio Sabariego.

Muñiz de Nava. Francisco Sánchez. Baltasar Orellana. Francisco Sarmiento.

En cuanto al destino que sus poseedores dieron a este ingente volumen de concesiones resulta también una cuestión muy difícil de evaluar, ya que la documentación guarda un gran silencio al respecto. Según algunas noticias aisladas, una pequeña parte de las tierras se dedicaron a tejares, actividad esta muy importante en Cartagena que contaba –sobre todo a partir de los últimos años del XVI– con una notable exportación de materiales de construcción principalmente cal y ladrillos. Hubo algunas otras –igualmente poco numerosas– que se destinaron a huertas, pero el grueso de la totalidad debió emplear-se en lo que la documentación califica a veces como «hatos y estancias de ganado», y que vendría a entroncar con la extensa produc-

ción vacuna y porcina a la que ya hemos hecho referencia. En este caso sería curioso el que en algunas ocasiones los repartos se concedieran bajo condición de que la mitad de la producción se vendiera en la ciudad, siempre en la va mencionada línea de no descuidar el abastecimiento de la misma. Asimismo debió darse igualmente la ganadería mular, de gran importancia en Cartagena dado el peculiar marco geográfico en el que se enmarcaba. Sus servicios fueron imprescindibles para el transporte por el interior de la provincia y para poner en comunicación la ribera del río con la capital de la misma, aunque como nota negativa muy relacionada con ella habría que resaltar el gran peligro que significaban los arrieros para la seguridad de la gobernación, pues con frecuencia trabajaban como transportistas de mercancías para los negros cimarrones o como espías de los corsarios, fundamentalmente Drake. Todo lo cual haría que en los inicios del seiscientos la Corona se planteara la conveniencia de establecer en la mencionada gobernación el cargo de Cuadrillero Mavor de la Santa Hermandad<sup>31</sup>.

Sin embargo aunque estas estancias en teoría debían dedicarse a la producción exclusiva de ganado, en el caso cartagenero tuvieron que tener también una parte agrícola en la que incluso se encuadraría la huerta. Tal circunstancia vendría avalada por ciertas referencias complementarias como el hecho de que el propio Fray Pedro Simón y el mismo Vázquez de Espinosa expresasen en sus obras que en el distrito de Cartagena existían muchas estancias en donde se recogían maíz, yuca, frutas, tanto las propias de España como las de la tierra, además de ganado vacuno y de cerda. En este mismo sentido la numerosa mano de obra esclava empleada en estas grandes posesiones apoyaría también esta suposición, ya que para el desempeño de la actividad agrícola -al contrario de lo que ocurriría con la ganadera- se necesitaba una mayor fuerza laboral. Circunstancia esta última que sería asimismo un buen indicativo del estatus social de estos «señores de la tierra», pues por aquellos años el precio de un negro oscilaba entre los 370 y 400 pesos de plata 32. Situaciones representativas de lo expuesto serían la del licenciado Juan Ortiz y la del tesoro Juan

<sup>31.</sup> Mercedes de tierras, Urueta, Documentos, cit., págs. 149-181. Borrego, Cartagena, cit., págs. 411-412 y 416-417.
32. Vázquez de Espinosa, Antonio: Compendio y Descripción de las Indias Occidentales. Madrid, B.A.E., 1969. Tomo CCXXXI, pág. 219. Simón, Noticias Historiales, cit., vol. V, cap. LXIII, pág. 365.

de Iturrieta dueños respectivamente de grande extensiones de terreno, aunque su nombre no se encuentre registrados en los escritos de Urueta ni de Gutiérrez de Piñeres. El primero de ellos -Juan Ortizera miembro del Tribunal de la Inquisición de Cartagena y a mediados del seiscientos poseía en los alrededores del Canal de Bocachica una estancia -que antes había pertenecido a Jorge Fernández Gramajo- con 85 negros. Su ubicación tan estratégica -cercana a la ciudad y con fácil dominio del Canal, única entrada a la bahía cartagenerahizo que el cabildo consiguiese de la Corona el cambio de lugar de dicha estancia para que en su primitivo emplazamiento se levantara una fortificación. Sin embargo, hasta aquel momento ninguna novedad había ocurrido al respecto «por la mano con que se halla el dicho inquisidor». Por su parte, Juan de Iturrieta Alcibia que desempeñaba el cargo de contador de Cartagena en 1604, poseía en dicha fecha además de su salario de 800 ducados: 23,500 ducados de fortuna, 15,000 ducados en una estancia con 30 negros, 1,500 ducados en una casa con huerta en la ciudad. 2,000 ducados en 7 caballos. 5,000 ducados en 20 negros y una ajuar equivalente a 6,000 ducados 33.

Todo lo hasta aquí analizado sería base suficiente para afirmar el impacto socioeconómico que significaron los repartos de tierras en Cartagena de Indias, proceso de larga duración del que derivaron las haciendas típicas de la costa, cuyos vestigios han llegado hasta nuestros días. De los muchos ejemplos de este singular fenómeno, bástenos citar el de Arjona que puede considerarse como arquetípico. Efectivamente, el primero de febrero de 1598, el cabildo hizo merced de Bartolomé Arjona de «dos caballerías de tierras junto a Corucha, camino de Turipana, donde tenía su padre una estancia y ciertas vacas». Desde este momento la presencia de los Arjona como propietarios de tierra y ganado en la zona sería constante, originándose el pueblo de Arjona posiblemente en los primeros años del siglo XVII y constituyéndose en parroquia en 1698. Posterirmente, el 13 de marzo de 1775, el capitán Antonio de la Torre fundó de nuevo el sitio de Nuestra Señora de la Candelaria de Arjona, en donde se

<sup>33.</sup> Meisel, Esclavitud, mestizaje y haciendas, cit., pág. 248. RC al General de la Armada de Indias y RC a los Oficiales Reales de Cartagena. Fechadas ambas 19 de mayo de 1645. Urueta, *Documentos*, cit., vol. II, págs. 255-257. Juan de Asurza a S.M. Cartagena, s/d 1604. A.G.I., Santa Fe, 97.

establecieron 250 familias y que actualmente sigue existiendo. De él han sido oriundos notables arjoneros relacionados con profesiones relativas al derecho y a la política —como la familia Bossa—, o a la medicina como el Doctor Santiago Guerrero y Herrera <sup>34</sup>.

#### CUADRO V

Relación de Algunos de los Beneficiarios de Tierras más Significativas de la Ciudad de Cartagena de Indias. 1589-1631 (1)

Andrés Banquecel:

Capitán, poseedor en 1631 de 17 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena, de 2 en el de Mompox y de 10 en el de María. Fue cabildante desde 1608 a 1631. En 1634 existe constancia documental de que poseía numerosa mano de obra esclava en sus posesiones.

Pedro Coronado:

Natural de Sevilla y poseedor en 1590 de 6 caballerías que aumentaron la estancia que tenía en Timiraguaco perteneciente al partido la ciudad de Cartagena. En 1574 rentaban sus indios 2.000 pesos. Fue miembro del cabildo en 1577 y 1588. Familiarmente estuvo relacionado con el también miembro de la institución municipal Diego Coronado, que lo fue en 1583, 1590 y 1595. Otra familiar suya, Francisca de

(1) Urueta, José: Documentos para la Historia de Cartagena, cit., vol. I, págs. 149-181. Borrego Pla Carmen: Cartagena de Indias en el siglo XVI cit., caps. V y VI. Transcripción efectuada bajo la dirección de Jaime Jaramillo Uribe referente a una Relación de encomiendas elaboradas en 1653 por Rodrigo de Zapata. «Anuario Colombino de Historia Social y de la Cultura», Bogotá, 1964, vol. I, n.º 2, pags. 523-527. Actas Cabildo Cartagena, AGI, Santa Fe, 62 y 63.

<sup>34.</sup> Meisel, Esclavitud, mestizaje y haciendas, cit., págs. 242-265. Bossa, Nomenclator Cartagenero, cit., págs. 337-338.

Coronado, presentaba en 1653 el título de encomendera de Timiraguaco y

Granada.

Bartolomé de Arjona: Casado, hijo de Francisco de Arjona,

> en 1598 poseían ambos 2 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena. En 1574 presentaban una fortuna

de 20,000 pesos.

Francisco de Maldonado: Poseedor en 1599 de 16 caballerías en

> el partido de la ciudad de Cartagena. Familiar de los cabildantes Francisco y Juan Maldonado que desempeñaron

su oficio en 1620-1621, 1622 y 1630.

Alonso de Mendoza: Capitán, natural de Don Benito, casa-

do, poseedor en 1615 de 10 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena. En 1574 rentaban sus indios 2500 ducados y el resto de su fortuna ascendía a 20,000 pesos. Fue miembro del cabildo en 1579 y 1585. Hermano del también capitán Francisco de Car-

vajal que asimismo en 1574 poseía encomiendas por valor de 800 pesos, ascendiendo su fortuna a 15000 pesos. Fue hijo de Alvaro de Mendoza,

miembro de la hueste del Adelantado Pedro de Heredia, encomendero y casado con una sobrina del citado Ade-

lantado.

Juan de Villoria: Poseedor en 1601 de 8 caballerías en

el partido de la ciudad de Cartagena. En 1574 rentaban sus indios 800 pesos, ascendiendo su fortuna a 4000 pesos. Fue cabildante los años de 1579, 1585-1591, 1594, 1598, 1601-

1602, 1605-1607, 1609.

Juan Gómez:

Mercader, natural de Sevilla, casado poseedor en 1596 de 3 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena, en 1574 tenía una fortuna de 15.000 pesos. Le dio el nombre a una laguna que estaba dentro de su propiedad y que se encontraba situada cerca del Canal del Dique, pasando a llamarse Ciénaga de Juan Gómez.

Francisco Núñez:

Escribano público y de la gobernación, en 1620 era poseedor de 8 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena. En 1574 su fortuna ascendía a 8,000 pesos.

Diego Polo:

Natural de Puente del Arzobispo, en 1596 era poseedor de 2 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena. Había sido encomendero y en 1579 fue cabildante, ascendiendo su fortuna a 20.000 pesos. Era hermano de Martín Polo, capitán de artillería, casado y alcalde del fuerte cuya fortuna ascendía en este caso a 5,000 pesos. Probablemente un familiar de ambos sería el presbítero Martín Polo que en 1631 recibió 2 caballerías de tierra en un lugar —por ahora desconocido— de la gobernación cartagenera.

Juan Antonio Sabariego:

Capitán, poseedor en 1629 de 28 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena. Fue miembro del cabildo desde 1617 a 1630. En 1634 existe constancia documental de que poseía numerosa mano de obra esclava en sus posesiones.

Juan Simancas:

Poseedor en 1628 de 12 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena. En 1634 existe constancia documental de que poseía numerosa mano de obra esclava en sus posesiones. Posible familiar del que con el mismo nombre fue obispo de Cartagena a mediados del XVI. Dicho obispo había nacido en Córdoba, licenciándose en Bolonia e ingresando en la Orden de Predicadores. Fue respetado y temido en toda la provincia. Mantuvo fuertes enfrentamientos con el gobernador Fernández del Busto al prestarle protección a una esclava mulata que huyendo de sus amos se había refugiado en la iglesia. Cuestión toda ella que le costó la excomunión al citado gobernador -por allanamiento de morada- v el lanzamiento de «entredicho» sobre la ciudad. Asimismo consiguió un mejor tratamiento de los naturales por parte de sus encomenderos bajo pena de negarles la absolución en cuaresma.

Gaspar Ternero:

Cirujano, casado, poseedor en 1596 de 2 caballerías en el partido de la ciudad de Cartagena, ascendiendo su fortuna en 1574 a 8,000 pesos.